



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2018-00261

En atención a la solicitud de impulso procesal elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y revisado nuevamente el expediente, se ordena la expedición del oficio de embargo respecto del bien inmueble identificado con M.I. No. 001-208562. Uva vez inscrito el embargo, procederá el despacho a pronunciarse sobre el secuestro.

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital: [05360 31 03 002 2018 00261 00 EJECUTIVO](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5f5c5a6835611d7cd1d51562b93b5e1900bbae1659536e4dfff5a5720c5757**

Documento generado en 04/05/2022 12:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>